



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6101***Decreto nombramiento tenientes de alcalde***

Exp. 1787/2019

DECRETO DE ALCALDIA.

LORENZO GELABERT CRESPI, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sa Pobla, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF) aprobado por RD 4568/1986, de 28 de noviembre, en relación al expediente de nombramiento de tenientes de Alcalde.

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985, citada, de conformidad con lo establecido los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 46 del ROF

RESUELVE:

1º. Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobla y vocales de la Junta de Gobierno Local, los siguientes concejales:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Sr. Antoni Simón Tomás Cañellas

SEGUNDO TENIENTE ALCALDE: Sr. Biel Ferragut Mir

TERCER TENIENTE ALCALDE: Sr. Francesca Maria Mir Serra

CUARTO TENIENTE ALCALDE: Sr. Juan Pérez Comas

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: Catalina Munar y Etxaniz

2º. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 47 del ROF, corresponderá a los nombrados tenientes de Alcalde sustituir el Alcalde en la totalidad de sus funciones, por el orden de nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, legalmente previstos, previa expresa delegación.

3º. Notificar la presente resolución a las personas designadas a efectos de que presten, en su caso, la aceptación del cargo; entenderá aceptado tácitamente el nombramiento si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación a la persona llamada no hace manifestación expresa ante alcaldía de que no acepta el nombramiento.

4º. Remitir el correspondiente anuncio referido a los presentes nombramientos para su inserción en el Boletín oficial de las Islas Baleares, publicándolos asimismo el tablón de anuncios así como el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Corporación.

5º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

6º.- Los presentes nombramientos serán efectivos desde el día de su firma.

Lo manda y firma el Sr. Lorenzo Gelabert Crespi, Alcalde de sa Pobla en el día de la firma electrónica, yo el Secretario doy fe.

Sa Pobla, 18 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente
Llorenç Gelabert Crespi

